



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org  Cgt Rtve  @cgtrtve - tve@cgtrtve.org

17 de SEPTIEMBRE de 2013 Nº 165

Información jurídica

Negociación del convenio

Ante las informaciones que circulan, muchas de ellas interesadas en arrimar el "ascua a su sardina", hemos consultado a los servicios jurídicos de CGT sobre cuales serían los posibles escenarios a los que nos podemos enfrentar en un futuro próximo. Os lo resumimos:

1. El I Convenio CRTVE tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. Como la empresa denunció, hay un año antes de que decaiga, es decir **EL CONVENIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013** y no hasta finales de septiembre como pregonan algunos.

2. Si hay acuerdo de convenio antes de este plazo, se presenta a referéndum y si gana el SÍ, se firma y nos comemos los recortes con patatas.

3. Si no hay acuerdo o en el referéndum sale NO, y además deciden hacer caso del mismo ya que no tienen ninguna obligación jurídica, entonces:

- Hasta el 1 de enero el I convenio de la CRTVE sigue vigente, como ya hemos dicho.
 - En ese periodo habría que seguir negociando y/o plantar una prórroga de convenio y/o negociación. Hay que seguir en la mesa de negociación y presentar contrapropuestas. Si alguien se levanta de la mesa y se niega a negociar, incurriría en mala fe y la cagaría, tanto la empresa como la parte social.
 - En ese periodo, la empresa podría intentar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, que al estar en vigor el convenio la abocaría a un arbitraje de la Comisión Consultiva Nacional, en la que están representados CCOO, UGT, CEOE, CEPYME y el Ministerio de Empleo, es decir 4 contra 1 (y eso poniendo a CCOO del lado de los intereses de lxs trabajadorxs). No es probable que tiren por esta vía porque, como veremos una vez decaiga el convenio, la empresa podría recurrir a la modificación sustancial de forma unilateral.
4. El 1 de enero decaería el convenio y, ¿qué pasa? En principio nada para lxs trabajadorxs

con contrato en vigor. Lo que puede hacer en este momento la empresa es ir a una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, es decir, salario y jornadas. Esto quiere decir que la empresa podría distribuir como quisiera la bajada de la masa salarial que nos anunció. Como podría también ampliarnos la jornada, eliminar las categorías...

Esto tiene un proceso similar al de un ERE. La empresa presenta una memoria explicativa y hay 15 días de consultas con la representación sindical en los que se debe negociar de buena fe. Después pueden actuar de manera unilateral, aunque lo que hagan se puede impugnar ante la jurisdicción de lo social. El gabinete jurídico de CGT defiende que las modificaciones sustanciales de forma unilateral no son de aplicación en el sector público por cómo está redactada la ley, pero habría que llegar a juicio para ver si tenemos razón.

Estas son las opciones más factibles a juicio de nuestro gabinete jurídico, aunque hay alguna más que comprenderéis no digamos para no "dar ideas" a la parte contratante de la segunda parte....

Y como veis todavía no hemos hablado de la amenaza que sobrevuela y que, a nuestro juicio, vicia todo el proceso al no permitirte votar en el referéndum con entera libertad.



¿Puede haber un ERE?

La amenaza de ERE merece un capítulo aparte porque, **SE FIRME LO QUE SE FIRME EN EL CONVENIO**, puede haber un **ERE** igualmente **AL NO SER VINCULANTE** para nada ese acuerdo. Si después de la firma de los recortes deciden un ERE, alegarán que las condiciones han cambiado y lo llevarán adelante como demuestran bastantes sentencias que así lo avalan (Orange, Unipost, Roca, etc.). En todas estas empresas tenían en convenio con recortes sustanciales y una "supuesta" salvaguarda contra ERES que luego no ha servido para nada al apreciar los tribunales que las circunstancias (económicas o de otra índole) habían cambiado.

Por lo tanto y resumiendo, un ERE puede haber en cualquier momento. Si la empresa, el gobierno o quien sea pretende un ERE en RTVE, lo que tiene que hacer es ponerlo encima de la mesa, no utilizarlo como amenaza para conseguir un recorte de derechos y salario permanente.

En definitiva, es cierto que la empresa tiene un gran poder, pero todo este escenario puede cambiar si hay una presión por parte de lxs trabajadorxs. Para ello hay que **organizarse y luchar**, obviamente.

Vivir para ver...

El comité de Madrid aprobó, pese a la abstención de UGT y SI, una resolución para pedir que el próximo convenio colectivo **sea sometido a referéndum vinculante de los trabajadores**. Esperemos que esa abstención no signifique que están dispuestos a pasar por encima de la voluntad de la plantilla o, como ha ocurrido en Unidad Editorial, a convocar tantas votaciones como haga falta hasta que votemos lo que ellos quieren.

Si no es transparente, no es agua: botijos en Torrespaña



Ya lo advertíamos a comienzos del verano en nuestra [Publicación](#): lxs compañerxs de CGT de Torrespaña hemos traído botijos para poder refrescarnos en el trabajo con agua pública, gratuita y de calidad.

La empresa nos dijo que las clásicas fuentes no tenían mantenimiento, pero en vez de buscar una solución al problema, y con el vergonzoso beneplácito de todos los sindicatos presentes en el Comité de Seguridad y Salud Laboral salvo CGT, decidió quitarlas e inmediatamente puso

en su lugar en algunos casos máquinas de agua embotellada; un producto con un coste unas mil veces superior al agua del grifo y muy contaminante por el plástico en el que se envasa.

Sí, es cierto que están los grifos de los baños, pero los lavamanos no son el lugar para tomar agua. Así que podéis usar los botijos de CGT y **firmar para pedir la reinstalación de las fuentes**.

Es agua del Canal de Isabel II, 100% pública y de gran calidad (superior al agua embotellada en muchos aspectos), aunque el actual Gobierno autonómico tiene intención de acabar con este modelo. De hecho, y pese al rechazo masivo de la población, ya ha traspasado el grueso de la actividad del Canal a una sociedad anónima con el objetivo de venderlo y está obligando a firmar a los ayuntamientos acuerdos opacos con métodos chantajistas.

Podéis leer toda la información en:

<http://sinoesttransparentenoesaagua.wordpress.com/agua-turbia/>